

8127 *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 90/2006, interpuesto por doña María Paz Muriel Díaz, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 10, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52 de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 90/2006, promovido por D.ª María Paz Muriel Díaz, contra la Resolución de 11 de mayo de 2005, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 17 de abril de 2006.-El Secretario general técnico, José Ignacio Vega Labella.

8128 *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 92/2006, interpuesto por don Javier Ballabriga Clavería, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATSDUE.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 3, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52 de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 92/2006, promovido por D. Javier Ballabriga Clavería, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado frente a la resolución de 12 de mayo de 2005, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATSDUE, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 17 de abril de 2006.-El Secretario general técnico, José Ignacio Vega Labella.

8129 *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 102/2006-F, interpuesto por la Asociación Sindical de Interinos, sobre consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 7, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52 de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 102/2006-F, promovido por la Asociación Sindical de Interinos, contra la base primera de las 89 Ordenes de convocatoria que establece el número de plazas de cada una de las distintas categorías dentro del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aque-

llas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 17 de abril de 2006.-El Secretario general técnico, José Ignacio Vega Labella.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

8130 *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación del producto fabricado por Miralles Cartonajes, S.A.: embalaje combinado, código 4G, marca Miralles Cartonajes, modelo «Sequestrene G-100 (10KG)», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.*

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Miralles Cartonajes S.A., con domicilio social en Pol. Ind. Can Prat, municipio de Mollet del Vallés, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Miralles Cartonajes, S.A., en su instalación industrial ubicada en Mollet del Vallés: Embalaje combinado, código 4G, marca Miralles Cartonajes, modelo «Sequestrene G-100 (10Kg)», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33070199/05, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1506 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: marca Miralles Cartonajes, modelo «Sequestrene G-100 (10Kg)».

Características y productos autorizados a transportar: las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 30/12/2007 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 30 de diciembre de 2005.-Por delegación de firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull i Poch.

ANEXO

Fabricante: Miralles Cartonajes, S.A. P.I. Can Prat. 08100-Mollet del Vallés (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33070199/05.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-1506-11
IMDG	02-H-1506